



SOLIEDRA

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 22 de noviembre de 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	17.000,00	Gastos de personal	15.462,00
Impuestos indirectos	300,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.838,00
Tasas y otros ingresos	2.300,00	Gastos financieros	150,00
Transferencias corrientes	19.400,00	Transferencias corrientes	450,00
Ingresos patrimoniales	11.800,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	13.900,00
Transferencias de capital	0,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	50.800,00	TOTAL GASTOS	50.800,00

BOPSO-146-29122023

Asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

a) Personal Funcionario:

Secretario-Interventor. En Agrupación con los Municipios de Nolay, Borjabad y Escobosa de Almazan: 1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Soliedra, 21 de diciembre de 2023. – El Alcalde, Jesús María José Jiménez Chércoles 2934